



## Índice

1. OBJETO .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. NORMATIVA.....	2
4. DEFINICIONES .....	2
5. RESPONSABLES [ordenados alfabéticamente].....	2
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....	3
7. DIAGRAMA DE FLUJO .....	3
8. SEGUIMIENTO.....	3
<i>Indicadores del procedimiento .....</i>	4
9. REGISTRO Y ARCHIVO .....	4

Tabla de cambios:

Nº revisión	Fecha	Modificación
v1.0	15/10/2025	Edición inicial

— Elaborado por: Secretaría de la Facultad de Medicina  
— Revisado por:  
— Aprobado por:



## 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es regular el proceso de admisión al Programa de Doctorado en Medicina, gestionado administrativamente por la Secretaría de la Facultad de Medicina siguiendo las instrucciones de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Medicina.

## 2. ALCANCE

El presente procedimiento afecta a la totalidad de solicitudes de admisión al Programa de Doctorado en Medicina, en todas las fases de admisión estipuladas y marcadas en el calendario académico por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.

### 2.1. Ámbito material (y/o subjetivo):

Este procedimiento afecta a todos aquellos interesados en realizar el Programa de Doctorado en Medicina. La Unidad que gestiona administrativamente este procedimiento es la Secretaría de la Facultad de Medicina, en colaboración con la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Medicina.

### 2.2. Hitos de inicio y fin:

Este procedimiento inicia el primer día del proceso de admisión y finaliza cuando se publican las listas definitivas de admitidos y excluidos, una vez realizadas las oportunas subsanaciones y posteriores evaluaciones por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Medicina.

## 3. NORMATIVA

La normativa de aplicación a este procedimiento es la siguiente:

- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza
- Instrucción de la EDUZ de 23 de mayo de 2018 sobre los requisitos de acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la UZ regulados por el R.D. 99/2011

## 4. DEFINICIONES

*Programa de Doctorado:* conjunto de actividades conducentes a la obtención del título de Doctora o Doctor. Dicho programa tendrá por objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos de la doctoranda o el doctorando y establecerá los procedimientos y líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales.

*Comisión Académica del Programa de Doctorado:* responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como de la supervisión del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

## 5. RESPONSABLES [ordenados alfabéticamente]

- Administradora de la Facultad de Medicina
- Comisión Académica del Programa de Doctorado en Medicina
- Secretaría de la Facultad de Medicina



## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Realizadas las solicitudes por parte de las personas interesadas en ser admitidas en el Programa de Doctorado en Medicina en el plazo indicado por la Escuela de Doctorado, la Secretaría de la Facultad de Medicina recibe toda la documentación, la clasifica y la remite a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Medicina, que la valora.

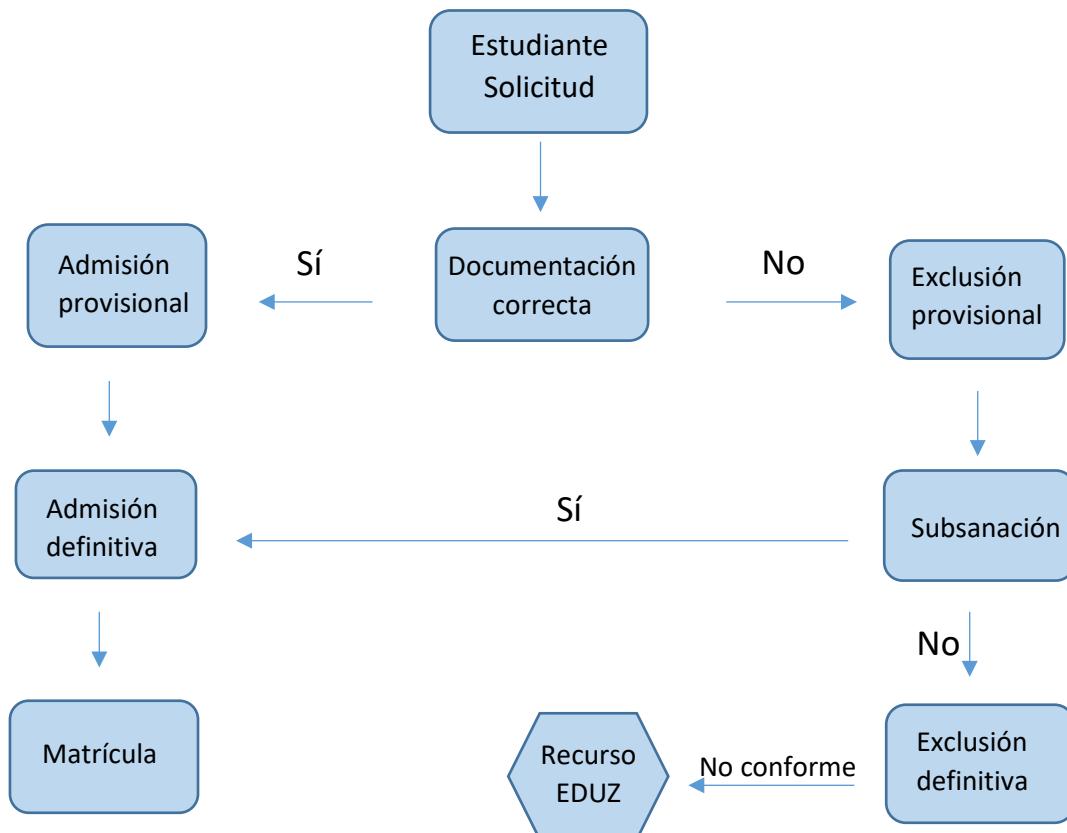
Una vez realizada la valoración y baremación de estudiantes, en los plazos marcados se publican las listas provisionales de admitidos y se les indica el plazo para subsanar aquella documentación que no estuviera conforme a lo exigido por la Comisión.

Valorada la documentación nueva, se publica en forma y plazo la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Todo el proceso, con indicación de plazos, instrucciones, documentación requerida e impresos a cumplimentar, se encuentra actualizada en la página web:

<https://medicina.unizar.es/programa-de-doctorado-en-medicina-admision>

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO





## 8. SEGUIMIENTO

Indicadores del procedimiento:

Número de solicitudes presentadas

Solicitudes correctamente presentadas en primera instancia

Solicitudes subsanadas en plazo

## 9. REGISTRO Y ARCHIVO

La documentación generada en este proceso será archivada por cursos académicos como parte integrante de la documentación de admisión para el Programa de Doctorado en Medicina, por la Secretaría de la Facultad de Medicina.